

RADICACION. 2019-00189

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RICARDO DONADO AFRICANO

DEMANDADO: ALEXANDER CALDERIN AGAMEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, OCTUBRE DIECINUEVE (19) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).-

Estando pendiente la celebración de la audiencia inicial dentro del presente proceso, se señalará como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial para el día 23 de noviembre de 2020 a las 8:30 a.m.

Ahora, conforme al párrafo del artículo 372 del C.G.P., que señala: *Cuando se advierta que la práctica de pruebas es posible y conveniente en la audiencia inicial, el juez de oficio o a petición de parte, decretará las pruebas en el auto que fija fecha y hora para ella, con el fin de agotar también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373. En este evento, en esa única audiencia se proferirá la sentencia, de conformidad con las reglas previstas en el numeral 5 del referido artículo 373; Se decretará prueba testimonial solicitada por la parte demandada, citando a los señores: JUAN MIGUEL Menco Gutierrez, Jose David Cantillo Mercado, Jose Luis Diaz Herazo, y Luis Miguel Calderin Agamez, quienes deberán comparecer a la celebración de la audiencia inicial.*

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

1.-Convocar a las partes para celebrar la audiencia inicial en la fecha del 23 de noviembre de 2020 a las 8:30 am.-

Hacer saber que en la audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes.

2.- Se decreta prueba testimonial, citando a los señores: JUAN MIGUEL Menco Gutierrez, Jose David Cantillo Mercado, Jose Luis Diaz Herazo, y Luis Miguel Calderin Agamez, quienes deberán comparecer a la celebración de la audiencia inicial.

3.-HACER SABER a los apoderados, que deben ingresar al sitio Virtualesbaq.info, para allí consultar, en la parte final de la página, la sala en la que se realizará la audiencia virtual.

En ese sitio, 30 minutos antes de la hora señalada para la audiencia, soporte técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, publicará el link o enlace para acceder a la sala virtual, y allí mismo en su momento encontrarán el vínculo para ingresar a la sala y participar en la audiencia.

Se les recomienda para un mejor acceso, bajar el programa Life size en el mismo sitio dando click en el botón INSTRUCTIVOS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a619a92c8f66cdf4bce14d2cccf159caaaaaa150a659cec89ea791c06dded35

Documento generado en 19/10/2020 02:40:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**